

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 1
		Vigente desde: 25-06-2014	

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011319**

**VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Radicado N° 20172200026152, Expediente N°. 201750030500100091E, se profirió el oficio número **20175000028761** del 27 de Marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, toda vez que no refiere dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar el cumplimiento al principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando la actuación realizada, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor(a) **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200026152, Expediente 201750030500100091E** Señor(a) Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que manifiesta presuntas irregularidades de la Alcaldía Local de los Mártires, respecto al uso de los vehículos asignados a la misma, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, hemos recibido respuesta del Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno, en la cual informa que se abrió el expediente No. 202-17. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 MAR. 2017, y se desfija el 04 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA.**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: J. C. Rodríguez Arana	
Revisó: Fanny González León	
Elaboró: Astrid Díaz Sánchez	<i>AS</i>